y facultad de se juzgar jurar y sostituir con la obligacion
y relevacion de dro necesaria en testimonio de lo qual otorgamos
esta carta ante los escrivanos mayores de nro ayuntamiento y de su yuso
escritos en la dha ciudad y sala de nro ayuntamiento veinte y seis dias
del mes de junio de mil y seiscientos y treinta y dos años siendo testigos
mateo de salas y franco perez y franco martinez vecinos de murcia y
firmaron al fin del ayuntamiento como es costumbre los sres corregidor
y cavallero mas antiguo y damos fee nos los escrivanos mayores que
conocemos a los dichos otorgantes —

Cristoval de Ruiz — Juan de Ceballos
Pardo — Simon de Sur

Martes veinte y nueve de junio de
1632. no ubo ayuntamiento por ser dia
de los apostoles san pedro y san pablo —